

## SITCPLA Iberia INFORMA 21.03.20

## INFORMACIÓN ACTUALIZADA A 21 DE MARZO SOBRE EL ERTE PARA LOS TCP

En la reunión por videoconferencia que mantuvimos ayer, a última hora de la tarde, con la dirección de Iberia, abordamos los criterios para asignar a los TCP al ERTE, así como la cantidad que va a ofrecer la dirección para complementar la prestación por desempleo. **Ambos asuntos distan de estar resueltos.** 

En relación con el **criterio para organizar la salida de los TCP**, acordamos con la dirección que se ofertara primeramente a los TCP la posibilidad de optar voluntariamente al ERTE. En el caso de que el cupo del 90% no se complete, lo cual es prácticamente seguro, **acordamos esperar a que la dirección nos comunicara cuál es la cantidad que va a destinar a complementar los ingresos** de quienes se queden en el paro, antes de decidirnos por un criterio de afectación u otro.

A corto plazo, la dirección nos comunicó que la programación de los días restantes de marzo, del 25 al 31, quedaría como sigue:

CORTO RADIO: Reprogramación de los vuelos que queden, atendiendo a tres criterios:

- Concentración de la producción en los mínimos tripulantes posibles.
- Respeto de los días libres asignados.
- Asignación de los vuelos que queden a aquellos TCP que tuvieran más días de ocupación en esas fechas.

**LARGO RADIO:** Respetar la programación asignada, para que los vuelos que queden operativos sean realizados por sus titulares, ya asignados en la programación ordinaria.

Dadas las circunstancias, **la programación de abril no saldrá hasta el jueves 26,** en lugar del martes 24.

La dirección nos informó de que todavía está haciendo cálculos en relación con el complemento salarial que va a ofrecer a los TCP para complementar la prestación por desempleo. Dicha cantidad nos podría ser comunicada durante este fin de semana. En relación con el modo en que se distribuiría esa cantidad entre los trabajadores, esto podría ser realizado de varias maneras (por niveles, para todos igual, etc.), aunque este asunto tampoco está definido ni acordado.

Aun sin conocer las cantidades que Iberia va a ofrecer como complemento salarial, desde SITCPLA queremos hacer dos consideraciones sobre este asunto.

- 1. El principio que debe regir a la hora de asignar recursos económicos para el complemento salarial debe ser el de la equidad entre colectivos. El porcentaje de masa salarial que se destine al complemento en cada colectivo debe ser el mismo.
- 2. Habrá que acordar un sistema de reparto donde se ponderen adecuadamente criterios de justicia distributiva y ausencia de discriminación.

Seguiremos informando tan pronto dispongamos de nuevos datos.

Sección de SITCPLA en Iberia.



